



Sunchales, 12 de marzo de 2024.-

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La nota presentada por integrantes de "Los Amigos de Brochero", conjuntamente con el Párroco Pbro. Fernando Sepertino, que se acompaña como Anexo I del presente;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota, se solicita a este Poder Ejecutivo contemplar la ejecución de un oratorio para recordar y celebrar la memoria y acciones del Santo José Gabriel del Rosario Brochero, destinándose para ello un espacio dentro del terreno emplazado en Ciudad Verde, en la intersección de calles Hilario Valinotti y Pioneros de la Colonización;

Que en dicho lugar, los integrantes de "Los Amigos de Brochero", se comprometen a instalar una imagen de un metro veinte centímetros de altura con una protección para repararla de los eventos de la naturaleza que puedan ocasionarse;

Que el proyecto técnico fue autorizado por la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, agregándose el mismo como Anexo II del presente;

Que el lugar propuesto resulta apto para el emplazamiento del oratorio, en orden a la conformidad emitida por el Jefe del Aeródromo Público, situado en cercanías al predio, adjuntándose dicha conformidad como Anexo III;

Que la construcción del oratorio como las erogaciones que la misma demande serán a cargo de los presentantes de la nota, acatándose el diseño del proyecto técnico autorizado por el Subsecretario de Obras y Servicios Públicos;

Por ello,

El Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA:

Artículo 1°: Instálese un oratorio con una imagen de un metro veinte centímetros de altura del Santo José Gabriel del Rosario Brochero, conforme el proyecto técnico autorizado por la Subsecretaria de Obras y Servicios Públicos, que como Anexo II forma parte del presente, con cargo de conservación y/o restauración por parte de los integrantes de "Los Amigos de Brochero".-

Artículo 2°: Determínese como sitio de emplazamiento del oratorio, el espacio de terreno emplazado en Ciudad Verde, en la intersección de calles Hilario Valinotti y Pioneros de la Colonización.-



Artículo 3º: Determinese que la construcción del oratorio y las erogaciones que la misma demande (materiales, mano de obra, etc.) serán a cargo de los integrantes de “Los Amigos de Brochero”.-

Artículo 4º: Remítase copia del presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración.-



ANEXO I

Sunchales, de Octubre de 2023

Al señor Intendente de la
CIUDAD DE SUNCHALES
Dr. GONZALO TOSELLI
S / D.

De nuestra consideración:

Por la presente, nos dirigimos a Ud. como integrantes del "Los Amigos de Brochero", conjuntamente con nuestro Párroco Pbro. Fernando Sepertino, para solicitarle tenga a bien contemplar la ejecución de un Oratorio para recordar y celebrar la memoria y acciones de nuestro Santo José Gabriel del Rosario Brochero.

Nuestra solicitud es que se destine un espacio dentro del terreno emplazado en Ciudad Verde -en donde una calle lleva el nombre del Santo - en la intersección de las calles Hilario Valinotti y Pioneros de la Colonización.

Allí nos comprometemos a instalar una imagen de 1.20 metros de altura con una protección para repararla de los eventos de la naturaleza que puedan ocasionarse y de ser posible de ataques.

Somos un grupo de laicos que deseamos celebrar las virtudes de este Santo, porque toda su actividad la realizó en nuestro país y especialmente porque además de su función evangélica, tuvo una dimensión ciudadana que demostró trabajando duramente junto a sus feligreses para construir caminos, escuelas -especialmente de niñas-, una casa de retiros, un acueducto, capillas, etc.

Desarrollamos distintas actividades, entre las que se destacan nuestras campañas de mochilas, zapatillas, algunas ropas, y que se canalizan directamente con las escuelas tanto del casco urbano como rural, siempre reportando y acordando con nuestro Párroco.

Ahora además sentimos un renovado apoyo dado que el Obispo de Rafaela, Pedro Torres, es brocheroiano, cordobés conocedor de la zona en que hizo su obra.

A la espera de un tratamiento favorable para esta solicitud, hacemos propicia la oportunidad para saludarle con un "abrazo brocheroiano" y atenta cordialidad.

[Handwritten signature]
María de los Angeles
Ibarra de Morgado

[Handwritten signature]
SUSANA MERAÑO

[Handwritten signature]
P. Fernando Sepertino

[Handwritten signature]
Enrique

[Handwritten signature]
(Liliana Bosco)

[Handwritten signature]
Susana Buzi

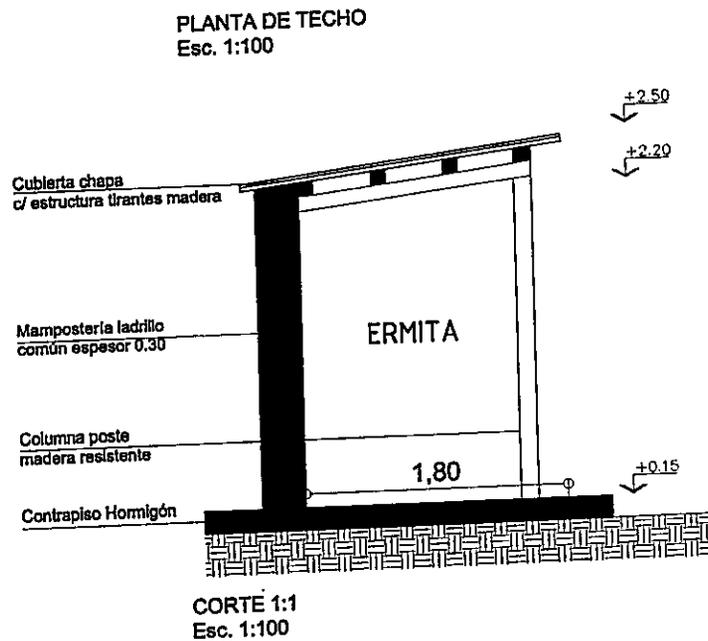
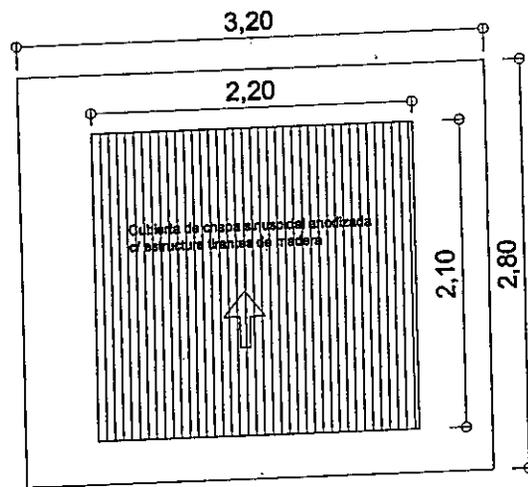
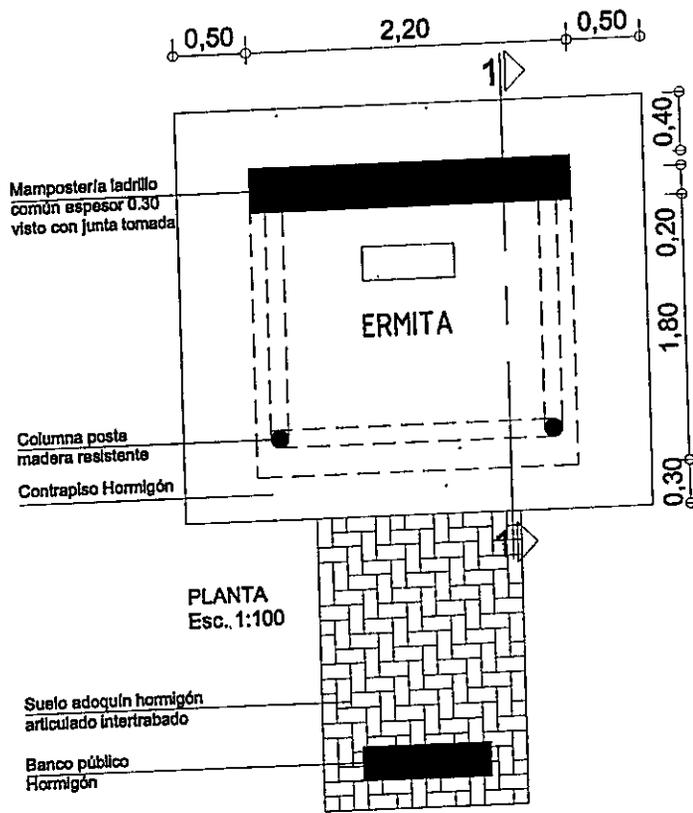
[Handwritten signature]
Liliana Peretti

EXPEDIENTE	
FECHA	NR
9 OCT 2023	6890
HORA:	11:20
MUNICIPALIDAD	SUNCHALES

MESA DE ENTRADA
Municipalidad de Sunchales

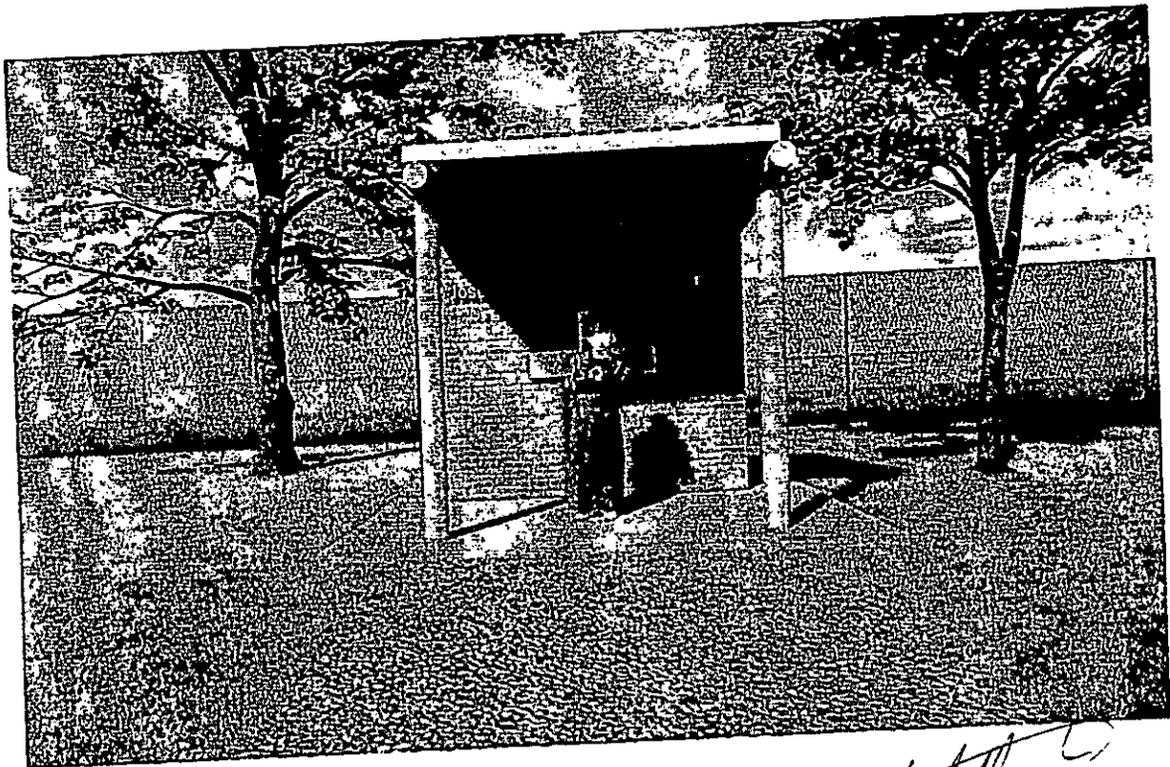
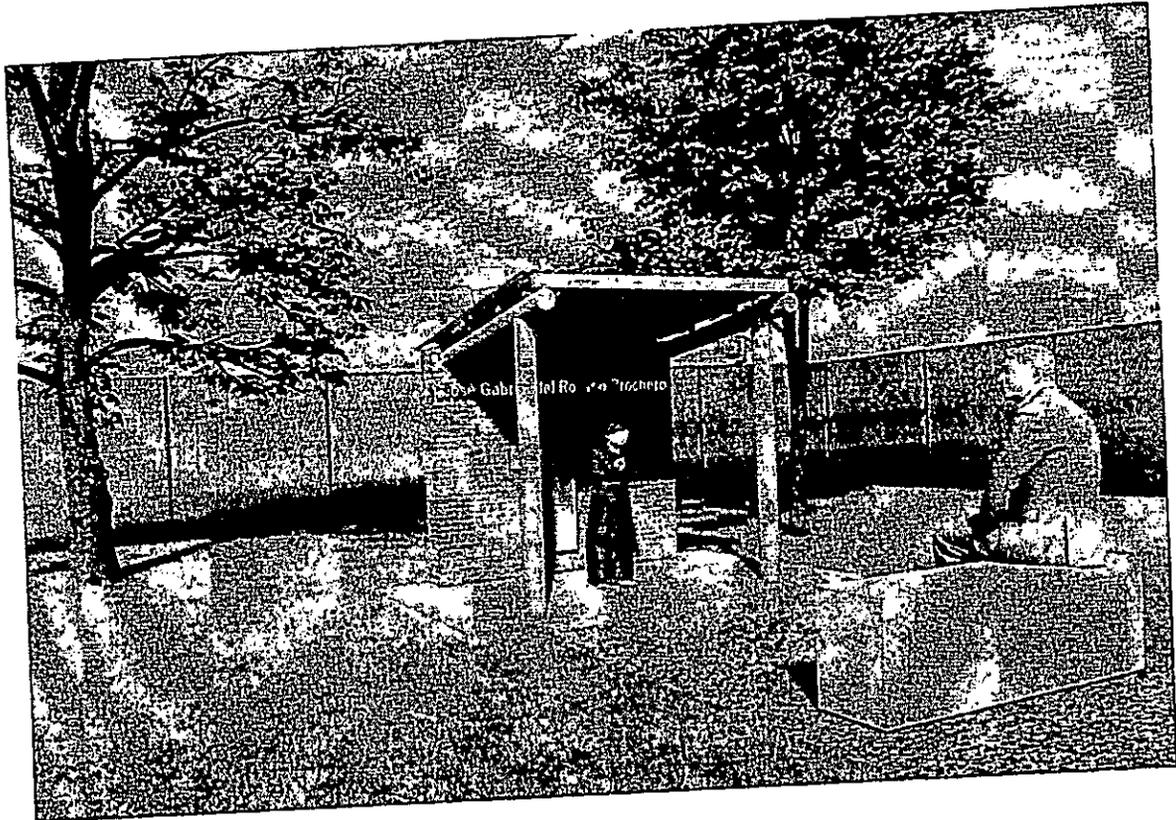


ANEXO II



J. Latanzi
JOSÉ LATANZI
 Subsecretario de Obras
 y Servicios Públicos
 Municipalidad de Sunchoales

ERMITA JOSÉ GABRIEL DEL ROSARIO BROCHERO



Jose Lattanzi
JOSÉ LATTANZI
Subsecretario de Obras
y Servicios Públicos
Municipalidad de Sunchales



ANEXO III

Sunchales, 19 de febrero de 2024

Sr. José M. LATTANZI.

Subsecretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Sunchales.

S / D

Ref: Solicitud emplazamiento ermita
en proximidad del Aeródromo.

De mi consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en respuesta a la solicitud remitida a esta Jefatura de Aeródromo en fecha 15 del corriente, referida a la aprobación para el emplazamiento de una ermita (oratorio) en honor al Santo José Gabriel del Rosario Brochero con una altura de 2,5 m sobre el nivel del terreno, (sobre cota 86,70 s/n/m/m), a ubicarse en las coordenadas geográficas 30° 57'33.0" S, 61°21'23.30" W en el sector lindero a la manzana 36 del loteo "Ciudad Verde", adyacente a la intersección de las calles Hilario VALINOTTI y Pioneros de la Colonización, de esta localidad de Sunchales, Provincia de Santa Fe.

Al respecto, luego de evaluar la incidencia de la construcción solicitada en función de las Superficies Limitadoras de Obstáculos establecidas para el Aeródromo Público SUNCHALES/Cmte. Hilario VALINOTTI, desde esta Jefatura de Aeródromo, se ha determinado que la misma se encuentra debajo del área cubierta por la Superficie de Transición de la pista 11/29, sin afectar los límites definidos para dicha superficie en las Regulaciones Argentinas de Aviación Civil (RAAC) Parte 154, por lo que se presta conformidad para el emplazamiento solicitado.

Sin otro particular, saludo a Ud. con mi mayor consideración.



Julio Eduardo ARISIO
Jefe de Aeródromo Público
Sunchales/Cmte. Hilario VALINOTTI
Lic. N° 12.854.497